



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## **RESOLUCIÓN No. 524** **( 17 - Jun - 2020 )**

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional de un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 02 de 2017 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

#### **CONSIDERANDO**

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacancia temporal; sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que mediante Resolución N° 501 del nueve (9) de julio de 2013, el señor EDGARDO JOSÉ PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.576.544, fue nombrado en un empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día trece (13) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 152 de 2013.

Que el día domingo treinta y uno (31) de mayo de 2020, la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA, mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, allegó los documentos soporte con la corrección del certificado de licencia de maternidad, consistente en ciento veintiséis (126) días comprendidos a partir del veinte (20) de mayo de 2020 y hasta el veintidós (22) de septiembre de 2020.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Dirección General- Oficina de Comunicaciones de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado y con derechos de carrera administrativa en la Entidad, de acuerdo con lo señalado en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, estableciendo que el funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N° 73.576.544 con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumplía con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General –Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para proveer el mencionado empleo mediante encargo..





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 524 ( 17 - Jun - 2020 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional de un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que a través de Resolución N° 497 de cinco (5) de junio de 2020, se encargó al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N° 73.576.544 en el empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones a partir del día cinco (5) de junio de 2020 y hasta el veintidós (22) de septiembre de 2020 y en el mismo acto se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Planta Global ubicado en la Dirección General -Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en consecuencia, y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, según lo señalado en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que la señora GILMA JOHANNA MENDOZA SÁNCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.965.582, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, documentos que se adjuntan y hacen parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, hasta el veintidós (22) de septiembre de 2020 fecha en la cual se termina el encargo del titular con derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, es decir, el funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N° 73.576.544 regresará a su cargo de Profesional Universitario código: 219 Grado:01.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora GILMA JOHANNA MENDOZA SÁNCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.965.582, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, hasta el veintidós (22) de septiembre de 2020 fecha en la cual se termina el encargo del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, es decir, el funcionario





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 524**  
( 17 - Jun - 2020 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional de un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N° 73.576.544 regresará a su cargo de Profesional Universitario código: 219 Grado:01 y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.625.432), de conformidad con la Resolución Interna N° 376 del siete (7) de mayo de 2020 y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora GILMA JOHANNA MENDOZA SÁNCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.965.582, ejecutará sus funciones en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.


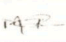
**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la señora GILMA JOHANNA MENDOZA SÁNCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.965.582.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 - Jun - 2020

  
**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano		

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

